



Acta N° 179

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación municipal del municipio de La Encarnación, Departamento de Ocotepeque el día 03 de Marzo del año 2025, siendo las 3:00 pm de la tarde presidida por el señor alcalde municipal Jhonny Huberto Torres Jaco, hondureño, mayor de edad, Casado, de profesión bachiller en Administración de empresas con domicilio en el barrio Santa Catalina con DNT N° 1406-1978-00153, actuando en su carácter de alcalde municipal del municipio de La Encarnación, Ocotepeque, declarado electo mediante certificación N° 2617-2021 punto N° III del acta N° 74-2021 de la sesión extraordinaria del Consejo nacional electoral en Fecha 20 de Diciembre del 2021 con asistencia de los miembros de la corporación municipal por su orden: Mirna Yamileth Maldonado Maldonado Vicealcaldesa, Mirian Yameth Polanco Calderon regidor Primero, Jacinto Santos Rodriguez regidor Segundo, José Francisco Yanes Roque regidor Tercero, Kenia Lizeth Giron Torres regidor Cuarto, Eulin Lorena Giron Aquino regidor quinto, Leonardo Josue Portillo regidor Sexto ante la Secretaria del despacho que da fe se procedio como sigue: 01. Comprobacion del quórum 02. Apertura 03. Invocación a Dios 04. Lectura de la agenda 05. Lectura, discusion y aprobacion del acta anterior 06. Correspondencia 07. Modificación presupuestaria (Aumento de Transferencia) 08. Nombramiento de asistente de tesoreria 09. Informe de Auditoria 10. Dominios plenos 11. Paso de Servidumbre 12. Ordenanza Cerro Fuego 13. Acuerdos y Compromisos 14. puntos Varios 15. Cierre. El señor alcalde da la bienvenida luego de comprobar el quorum da por abierta la sesión punto N° 3 Invocación a Dios por Mirian Polanco punto N° 4 Lectura de la agenda por la secretaria municipal punto N° 5. Lectura, discusion y aprobacion del acta anterior la cual es discutida y aprobada por la corporación municipal punto N° 6. Correspondencia. N° 1 Enviada por la Iglesia Catolica de la Comunidad El Naranja solicitud envia



da para cerca de 30 metros y se utilizaron los siguientes materiales: 1 Rollo de alambre sición de 5 pies, 100 bloques, 12 tubos galvanizados de 2 pulgadas, 1 bolquetada de grava, y 20 bolsas de cemento. solicitud N°2. solicitando ayuda económica el señor Sergio Yonatan Moian para poder realizarse una operación ya que me fracture la rodilla y no cuento con los recursos económicos, solicitud N°3. Enviado por el centro educativo José Trinidad Reyes, alumnos, padres de familia y docentes de dicho centro solicitando un kit de 10 computadoras para que los niños tengan acceso a la tecnología. solicitud N°4 solicitud enviada por el presidente de patronato de la comunidad las Flores, padres de familia y maestros de la escuela. solicitando una cerca para la escuela ya que la que esta se encuentra en mal estado, punto N°7. Notificación de la transferencia. la corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por aprobado que se notificara a la dirección de Fortalecimiento municipal de la Secretaría de gobernación justicia y descentralización que se ejecutara el monto de transferencia del gobierno central 2025 según lo establecido en el artículo 212 decreto N°4-2025 en las disposiciones del presupuesto general de la república del año actual donde se describen las actividades según los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1% y el 20% para gastos de administración propia. punto N°8. Modificación presupuestaria (Aumento de Transferencia) la corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad aprueba las siguientes modificaciones presupuestaria (Aumento de Transferencia).

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	FUENTE
18.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria por aumento de transferencia correspondiente al año 2025	360,743.93	11-001-01. Transferencia para Gobierno Local



2025.01.01	Ampliación presupuestaria por aumento de transferencia correspondiente al año 2025	1,442,975.73	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
------------	--	--------------	---

Total presupuesto de Ingresos: 1,803,719.66
 presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
0100 000 004 000 11100 11-001-01 101	9,595.10	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0100 000 005 000 11100 11-001-01 101	10,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0300 000 001 000 11100 11-001-01 101	9,595.10	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0300 000 002 000 11100 11-001-01 101	9,595.10	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0300 000 003 000 11100 11-001-01 101	10,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0300 000 004 000 11100 11-001-01 101	10,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0300 000 005 000 11100 11-001-01 101	30,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0300 000 005 000 11400 11-001-01 101	17,768.43	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0300 000 005 000 23200 11-001-01 101	50,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0300 000 005 000 35620 11-001-01 101	50,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0300 000 006 000 11100 11-001-01 101	10,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0300 000 007 000 11100 11-001-01 101	20,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0300 000 008 000 11100 11-001-01 101	20,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0400 000 001 000 1110 11-001-01 102	20,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0400 000 002 000 11100 11-001-01 102	20,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0400 000 003 000 11100 11-001-01 108	9,595.10	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0400 000 005 000 11100 11-001-01 101	20,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0400 000 006 000 11100 11-001-01 105	5,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0400 000 007 000 11100 11-001-01 108	9,595.10	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
0400 000 008 000 11100 11-001-01 108	20,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
1103 000 001 000 55110 11-001-01 207	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
1104 000 001 000 55110 11-001-01 206	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
1106 001 001 000 23400 11-001-01 205	431,301.88	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
1200 000 001 000 54200 11-001-01 208	27,055.79	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
1200 000 002 000 54200 11-001-01 208	18,037.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
1200 000 003 000 54200 11-001-01 208	9,018.59	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
1200 000 004 000 54200 11-001-01 208	18,037.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
1200 000 005 000 54200 11-001-01 208	9,018.59	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local



1200 000 006 0005420011-007-01 208	9,018.60	11-007-01. Transferencia para Gobierno local
1301001 000 00147110 11-001-01 207	200,000.00	11-001-01. Transferencia para Gobierno local
1303 000 001 00054200 11-001-01 207	39,371.97	11-001-01. Transferencia para Gobierno local
1304 000 003 00054200 11-001-01 208	30,371.97	11-001-01 Transferencia para Gobierno local
1304 000 004 00054200 11-001-01 208	700,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno local
1402 005 000 00547210 11-001-01 205	90,185.99	11-001-01 Transferencia para Gobierno local
1402 006 000 00647210 11-001-01 207	90,185.99	11-001-01 Transferencia para Gobierno local
1501003 000 00347210 11-001-01 205	142,334.77	11-001-01 Transferencia para Gobierno local
1503 000 001 00042620 11-001-01 201	20,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno local
1504 000 003 00055110 11-001-01 205	18,037.19	11-001-01. Transferencia para Gobierno local

Total presupuesto de Egresos: 1,803,719.66

punto N-9. Nombramiento de asistente de tesorería. La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad aprueba el nombramiento de Ily Nohelia Garza Marin con DNI N-1406-2001-00149 quien ocupara el cargo de asistente de Tesorería con un sueldo mensual de 12,000.00 iniciando a laborar el 03 de Marzo del 2025.

punto N-10. Informe de Auditoría. La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba el informe del mes de Febrero del departamento de auditoría detallando las actividades realizadas en el mes.

punto N-11 Dominios plenos. La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba por unanimidad los siguientes Dominios plenos N-1 Lidia Marina Dubón con documento Nacional de

Identificación Número 1406-1952-00016, mayor de edad, comerciante, soltera, Hondureña, con domicilio en la colonia Vanesa, ciudad de La Entrada, municipio de Nueva Arcadia, departamento de Copan. Dominio pleno sobre un inmueble urbano que consta de Ciento cuarenta y tres punto cero cero metros cuadrados (143.00 M2) de extensión superficial, ubicado en el barrio Santa Catalina, municipio de La Encarnación, departamento de Ocotepeque. con las medidas y colindancias siguientes: NORO: mide diez punto ochenta y cuatro metros (10.84 m), con propiedad de Rosario Reinos Zalazar AL SUR: mide nueve punto veinticinco metros (9.25 m), con calle pública de



por medio, propiedad de Suyapa Morán AL ESTE: mide quince punto treinta y uno metros (15.31 m), con calle pública de por medio, propiedad de Mario Valle. AL SUR: OESTE: Mide trece punto cincuenta metros (13.50 m), con propiedad de María del Carmen Dubón. Dominio pleno N°2. María Gladys Oliva con DNI N° 1406-1964-00024, mayor de edad, comerciante, soltera, Hondureña, con domicilio en el barrio Santa Catalina, municipio de La Encarnación departam. ento de Ocotepeque, con un inmueble urbano que consta de Doscientos diecisiete punto veintiocho metros cuadrados (217.28 m²) de extensión superficial, ubicado en el barrio Santa Catalina, municipio de La Encarnación, Ocotepeque, con las medidas y colindancias siguientes: NORESTE: Del punto uno (1) al punto dos (2) mide 17.20 m² con calle pública SURESTE: Del punto dos (2) al punto tres (3) mide 8.40 m² con Verónica Torres SURESTE: Del punto tres (3) al punto cuatro (4) mide 6.00 m², del punto cuatro al punto cinco mide 13.20 m² con calle pública NOROESTE: Del punto cinco al punto uno mide 15.90 m con Starman Josue Salcedo Recinos, se encuentra comprendido dentro del título privado municipal bajo el número N°67 Tomo 1531 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Ocotepeque. punto N°12. Paso de Servidumbre la Corporación municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere y por unanimidad aprueba el paso de servidumbre del señor Marcos Tulio Garza Pinto con DNI N° 1406-1962-00138 para que ingrese por el terreno de la municipalidad en una longitud de 26.00 mts y un ancho de 6.00 mts hacia su casa de habitación. punto N°13. Ordenanza Cero Fuego la Corporación municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere aprueba y ordena lo siguiente PRIMERO: Que, para garantizar el bienestar de toda la ciudadanía y el ambiente del término municipal, el director de justicia municipal y la unidad municipal ambiental mediante esta ordenanza establecerá regulaciones a la ciudadanía, como ser derechos.



deberes, obligaciones, limitaciones, restricciones las cuales serán de carácter obligatorio. SEGUNDO: Queda prohibida la quema de áreas Forestales, bosques, terrenos agrícolas o cualquier tipo de vegetación en todo el municipio de La Encarnación, Outepique, durante todo el año. TERCERO: Queda terminantemente prohibido quemar terrenos para la preparación de cultivos o cualquier tipo de quema agrícola en todo el municipio. CUARTO: El incumplimiento de la presente Ordenanza será sancionado con la siguiente medida: 1. Multa económica: se impondrán multas de 2,000.00 lempiras por manzana a quienes incurran en la quema de terrenos ya sean alquilados o en posesión. QUINTO: Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación. punto N°14. Acuerdos y compromisos. Acuerdo N°1 la corporación municipal acuerda apoyar a la iglesia católica del Naranjo con un 1 Rollo de Alambre Sición de 5 pres, 100 bloques, 12 tubos Galbanizados de 2 pulgadas, 1 bolquetado de Grava, y 20 bolsas de cemento. que se estarán utilizando para cerca de 30 metros. Acuerdo N°2, Acuerda la corporación municipal apoyar con 5,000.00 lempiras al señor Sergio Yonatan Moran para poder realizarse una operación en la rodilla. Acuerdo N°3. la corporación municipal acuerda dar el apoyo para el centro educativo José Trinidad Reyes con un kit de 10 computadoras y que se harán primero las cotizaciones y poder hacer la compra. Acuerdo N°4. la corporación municipal acuerda que se haga cerca de la escuela de las Flores y acordando que se le diga al ingeniero para que haga el perfil punto N°15 puntos varios. Se comenta con la corporación que se hará cotización de los 10 computadoras, aire acondicionado y puerta de vidrio para la escuela José Trinidad Reyes del barrio al centro, También comenta el señor alcalde que se está monitoreando los lugares donde botan basura y que se hará una campaña de limpieza y se mandarán hacer rótulos, También la emisión de cheques se harán únicamente los jueves, con la excepción de que



1 estrictamente necesario punto N° 16. Cierre No ha
biendo más puntos a tratar se da por terminada la
sesión.



Jhonny Huberto Torres
Alcalde Municipal

Mirna Yamileth Maldonado
Vice-alcaldesa

Mirna Yamileth Maldonado
Regidor Primero

Jacinto Santos Rodriguez
Regidor Segundo

José Francisco Yanes
Regidor Tercero

Kenia Lizeth Giron
Regidor Cuarto

Eulin Lorena Giron
Regidor Quinto

Leonardo Jacobo Portillo
Regidor Sexto

Gabriela Alejandra Morán
Secretaria Municipal

Acta N° 180

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable corporación municipal del municipio de La Encarnación, Departamento de Ocotepeque el día 14 de Marzo del año 2025, siendo las 3:00 pm de la tarde presidido por el señor alcalde Jhonny Huberto Torres Jaco, Hondureño, mayor de edad, casado de profesión bachiller en administración de empresas, con domicilio en el barrio Santa Catalina con ONI N° 1406-1978-00153 actuando en su carácter de alcalde municipal del municipio de La Encarnación, Departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación N° 2617-2021 por el N° III del acta N° 74-2021 de la sesión extraordinaria del Consejo Nacional Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021 con asistencia de los miembros de la corporación municipal por su orden: Mirna Yamileth Maldonado Vice-alcaldesa, Mirna Yamileth Polanco regidor primero, Jacinto Santos Rodriguez regidor segundo, José Francisco Yanes regidor tercero, Kenia Lizeth Giron



regidor cuarto, Eulin Lorena Girón regidor quinto, Leonardo Josué Pantoja regidor sexto ante la Secretaría del despacho que da fe se procedió como sigue: 01. Comprobación del quórum 02. Apertura de la sesión 03. Invocación a Dios 04. Lectura de la agenda 05. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior 06. Correspondencia 07. Dominios plenos 08. Acuerdos y compromisos 09. Puntos varios. 10. Cierre. El señor alcalde da la bienvenida a los presentes luego de comprobar el quórum da por abierto la sesión punto N°3 Invocación a Dios por el alcalde Jhonny Torres punto N°4. Lectura de la agenda por la Secretaría municipal punto N°5 se dio lectura al acta anterior la cual es discutida y aprobada por la Corporación municipal punto N°6. Correspondencia. N°1 Enviada por el pastor Wilman Vidal Miguel de la Iglesia evangélica Monte Moriat de la Comunidad Cipresol, seses miles solicitando 19 bolsas de cemento, 18 bolsas de pega mix, 8 cajas de porcelanato. N°2. Solicitud enviada por la Escuela Eusebio Ventura Quezo do y el Kinder Luis Landa del barrio Santa Catalina solicitando ocho aires acondicionados para instalar seis en la escuela y dos en el Kinder debido a las altas temperaturas en el municipio solicitamos a la Corporación nos puedan ayudar hacer la compra y poder hacer la instalación en cada uno de las aulas de nuestros centros educativos. punto N°7. Dominios plenos. N°1. La Corporación municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere aprueba por unanimidad los siguientes Dominios plenos N°1 Wendy Amarilis Deras Montufar con documento Nacional de Identificación 1406-1991-00054, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, residente en colonia Sinaí, del municipio de La Encarnación, Ocotepique. Dominio pleno de un lote de terreno Irregular ubicado en colonia Sinaí, barrio Santa Catalina, La Encarnación Ocotepique con área total de CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (56.80 Mts²), de extensión superficial, el cual tiene la relación de medidas siguientes; Del punto uno al dos (1-2) una distancia de Once punto diez metros (11.10 Mts), del punto dos al tres (2-3), una distancia de seis punto noventa y tres metros



de 3 mts), del punto tres al cuatro (3-4), una distancia de cinco metros (5.00 mts), del punto cuatro al cinco (4-5) una distancia de cinco punto veinticuatro (5.24 Mts), del punto cinco al uno (5-1) una distancia de tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), y colindancias siguientes, AL NORESTE: colinda con propiedad de victor carrera, AL SUR ESTE: colinda con propiedad de Guilfredo Duarte Aguilar, AL SURESTE: colinda con calle de por medio con propiedad de Wilson Lopez y Orlando Rojas, AL OESTE: colinda con calle, y un valor catastral de mil lempiras. Dominio pleno N-2. José Angel Oliva Rosa con documento Nacional de Identificación 1604-1972-00258, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, residente en colonia Sinai, Barrio Santa Catalina del municipio de La Encarnación, Ocotepeque. Dominio pleno de un lote de terreno Irregular ubicado en colonia Sinai, barrio Santa Catalina del municipio de La Encarnación, Ocotepeque con un área total de setenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (139.32 mts), de extensión superficial, el cual tiene la relación de medidas y colindancias siguientes, AL NORESTE: Mide nueve punto diez metros (9.10 mts), colinda con calle, AL NORESTE: Mide ocho punto quince metros (8.15 mts), colinda con propiedad de Enrique Rivas, AL SURESTE: Mide nueve metros (9.00 mts), colinda con propiedad de David Oliva, AL SURESTE: Mide ocho punto quince metros (8.15 mts), colinda con propiedad de ledys Toledo, y un valor catastral de mil lempiras exactos. Dominio pleno N-3. Pedro Mata Melchor con Documento Nacional de identificación 1406-1967-00110, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, residente en san José seses miles, del municipio de La Encarnación, Ocotepeque. Dominio pleno de un lote de terreno Irregular ubicado en lugar denominado San José seses miles, La Encarnación, Ocotepeque. con un área total de dos manzanas (2.00 m²), de extensión superficial, el cual tiene la relación de medidas siguientes, Del punto uno al dos (1-2) una distancia de treinta y seis punto sesenta y siete metros (36.67 m), del punto dos al tres



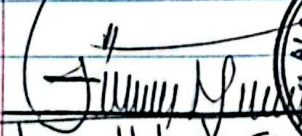
(2-3), una distancia de sesenta punto cuarenta y cuatro metros (60.44 m), del punto tres al cuatro (3-4), una distancia de trece punto cuarenta y cinco metros (13.45 mts), del punto cuatro al cinco (4-5), una distancia de veinticuatro punto diecinueve metros (24.19 mts), del punto cinco al seis (5-6) una distancia de veintiseis punto cuarenta metros (26.40 m), del punto seis al siete (6-7), una distancia de sesenta punto cuarenta y dos metros (60.42 m), del punto siete al ocho (7-8) una distancia de setenta y seis punto diecinueve metros (76.19 m), del punto ocho al nueve (8-9), una distancia de setenta y nueve punto cuarenta y uno metros (79.41 m), del punto nueve al diez (9-10), una distancia de cincuenta y tres punto sesenta metros (53.60 m), del punto diez al once (10-11), una distancia de cincuenta y dos punto veinticuatro metros (52.24 m), del punto once al uno (11-1) una distancia quinientos metros (15.00 m), y colindancias siguientes; AL NOROESTE: colinda con propiedad de Elmer Moreira; AL ESTE: colinda con propiedad de Nelson Ely Moreira Gutierrez; AL SURESTE: colinda con propiedad de Floridalma Posadas López; AL SUROESTE: colinda con propiedad de Alejandrina Rodas Pinto; y un valor catastral de tres mil lempiras lempiras Dominio pleno N°4. Alejandrina Rodas Pinto, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, residente en San José Sesesmiles, del municipio de La Encarnación, Ocotlán, Jalisco. Dominio pleno de un lote de terreno regular ubicado en lugar denominado San José Sesesmiles, del municipio de La Encarnación, Ocotlán, Jalisco con un área total de una manzana con cuarenta y cuatro centésimas de manzana (1.44 m²), de extensión superficial, el cual tiene la relación de medidas siguientes; del punto uno al dos (1-2) una distancia de quince punto veintitres metros (15.23 m), del punto dos al tres (2-3), una distancia de diecinueve punto cuarenta y dos metros (19.42 m), del punto tres al cuatro (3-4), una distancia de setenta y nueve punto cuarenta y uno metros (79.41 mts), del punto cuatro al cinco (4-5), una distancia de setenta y seis punto diecinueve metros (76.19 mts), del punto cinco al seis (5-6)



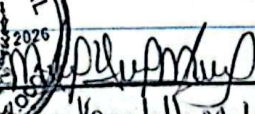
una distancia de veintiocho punto setenta y cuatro metros (28.64 mts), del punto seis al siete (6-7), una treinta metros (30.00 mts), del punto siete al ocho (7-8) una distancia de treinta y uno punto cero seis metros (31.06 m), del punto ocho al nueve (8-9), una distancia de veintiocho punto sesenta y cinco metros (28.65 m), del punto nueve al diez (9-10), una distancia de treinta y cuatro punto noventa y nueve metros (34.99 m), del punto diez al once (10-11), una distancia de veintiocho punto setenta y nueve metros (28.79 m), del punto once al doce (11-12) una distancia veintiocho punto cero siete metros (21.07 m), del punto doce al uno (12-1), una distancia de cuarenta y cinco punto setenta y uno metros (45.71 mts), y colindancias siguientes, AL NORTE; Colinda con propiedad de Sebastián Mata, AL NORESTE; Colinda con propiedad de Pedro Mata Melchor, AL NOROESTE; Colinda con propiedad de Floridalma del Carmen Mata, AL SURESTE; Colinda con propiedad de Floridalma Posadas, AL SUROESTE; Colinda con propiedad de Yadira Rosibel Mata, y un valor catastral de dos mil quinientos lempiras exactos. Dominio pleno de Sara Del Carmen Espinoza Ariza, con documento Nacional de identificación 1405-1972-000005, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, residente en Aldea Sesesmiles, La Encarnación, Ocotepeque. Dominio pleno de un lote de terreno irregular ubicado en lugar denominado Aldea Sesesmiles, La Encarnación, Ocotepeque con un área total de ciento treinta y nueve punto treinta y dos metros cuadrados (139.32 m²), de extensión superficial, el cual tiene la relación de medidas siguientes; Del punto uno al dos (1-2) una distancia de ocho punto cincuenta metros (8.50 mts), del punto dos al tres (2-3), una distancia de catorce punto cincuenta metros (14.50 mts), del punto tres al cuatro (3-4), una distancia de cinco punto setenta metros (5.70 mts), del punto cuatro al cinco (4-5), una distancia de siete punto sesenta metros (7.60 mts), del punto cinco al seis (5-6) una distancia de siete punto cincuenta metros (7.50 mts), del punto seis al uno (6-1), una distancia de

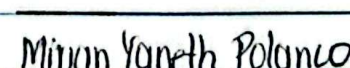


metros (10.00 mts), y colindancias siguientes, AL NOROESTE: Colinda con propiedad de Marcos Sagastume y Santana Moreira Espinoza; AL SUR: colinda con calle pública de por medio con propiedad de Bernardino Pérez; AL SURESTE: Colinda con calle pública; AL ESTE: Colinda con propiedad de María Argentina Montufar, y un valor catastral de mil Lem-piras. PUNTO N°8 ACUERDOS Y COMPROMISOS. Acuerdo N°1 la corporación municipal acuerda da la ayuda a la Iglesia evangelica Monte Morio de la Comunidad Cipresal, seses miles con los siguientes materiales - 19 bolsas de cemento, 18 bolsas de pega mix & cajas de porcelanato. Acuerdo N°2. la corporación municipal acuerda hacer la compra de ocho aires acondicionados, seis para la Escuela Eusebio Ventura Quezada y dos para el Kinder Luis Landa del barrio Santa Catalina. Acuerdo N°3. la corporación municipal acuerda con respecto a la solicitud enviada por la Iglesia príncipe de paz, donde solicitan materiales para la construcción de una vivienda para el pastor, acordando, que se de un inicio de construcción y así poder ver con que materiales se les puede ayudar, dicho pastor Yelson Reyes pertenece a la Iglesia príncipe de paz del barrio Santa Catalina. PUNTO N°9, puntos varios El alcalde le comenta a la corporación que se aprobarán 15.000.00 dolares por parte de Visión Mundial para construcción del tanque de el Matazono que tendría supuestamente 30 galones de almacenamiento y se verá la manera que el agua que sobrará el rebalce conectarla al tanque del barrio Santa Catalina, también comenta que con el tanque del barrio el centro ya se lleva bastante avanzado PUNTO N°10. Cierre no habiendo presentado más puntos se da por terminada la sesión

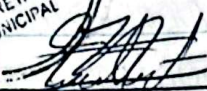

Johnny Huberto Torres
Alcalde Municipal

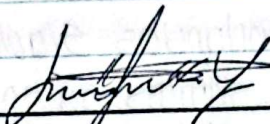



Minna Yamileth Moldonado
Vice-alcaldesa

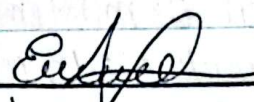

Minon Yaneth Polanco
Regidor Primero




Jacinto Santos Rodríguez
Regidor Segundo


José Francisco Yanes
Regidor Tercero


Kenia Lizeth Giron
Regidor Cuarto


Eulín Lorena Giron


Leonardo Josué Portillo


Gabriela Alejandra Melero

